

Acta Sesión Extraordinaria 09-2024

08 de Febrero del 2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 09-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 08 de Febrero del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodriguez Ugalde. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **REGIDORES SUPLENTE:** Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **VICE ALCALDESA MUNICIPAL:** Lidiette Murillo Chaves. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- 6:00 pm. Se atiende al señor Albino Vargas, ANEP. Asunto: Salario global.
- 7:00 pm. Se atiende a la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado. Asunto: Rendición de Cuentas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Modificar el Orden del Día para conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

CAPITULO II

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 1. Se conoce el Oficio CHAP-01-2024.

Se conoce el acuerdo del Concejo Municipal Referencia 0712-2024 donde remiten el Oficio AMB-MC-020-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. Hemos recibido el oficio DAF-PRE-M-07-2024, suscrito por la Señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Unidad de Presupuesto, por cuyo intermedio presenta la Liquidación Inicial 2023, para su debida aprobación, les recuerdo que dicha Liquidación se debe enviar a más tardar el 15 de febrero del presente año a la Contraloría General de la República, por lo tanto les recomendamos que se pueda aprobar en ADA y enviar este documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

para que se pueda ver en comisión esta semana o máximo el próximo lunes. Al respecto se adjunta la documentación para las gestiones de su competencia.

DAF-PRE-M-07-2024

En cumplimiento al artículo 116 del Código Municipal y las Normas Técnicas de Presupuesto Público, se presenta el informe DAF-PRE-INF 03-2024, correspondiente a la Liquidación Inicial del 2023. Lo anterior para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Liquidación se debe enviar a más tardar el 15 de febrero del presente año a la Contraloría General de la República.

LIQUIDACIÓN INICIAL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

DAF-PRE-INF 03-2024

Enero 2024

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO:

Cumplir con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público normas 4.3.16 a la 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las disposiciones e informes emitidos por la Contraloría General de la República sobre los compromisos presupuestarios de conformidad con la modificación al artículo 114 del Código Municipal, anteriormente el 107.

ALCANCE DEL ESTUDIO:

Liquidación del presupuesto municipal correspondiente al presupuesto del año 2023, con respecto al mismo periodo del año 2022. Para tales fines se utilizaron los informes de ejecución presupuestaria, origen y aplicación de los recursos consolidado y el modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República.

2. INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022-2023

A continuación, se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas recaudadas al 31 de diciembre entre los años 2022 y 2023, dando como resultado un incremento del 29% con relación al año anterior. Y también se da un aumento del 17% sobre los montos presupuestados. Como resultado de la ejecución presupuestaria del año 2022 y 2023, se presenta a continuación el resumen de la asignación presupuestaria y la ejecución real del periodo, tanto en ingresos como en egresos. El total de ingresos presupuestados para el año 2023 fue por la suma de ¢12,373,671,715.11, y se recaudó realmente ¢14,806,828,802.14, se logró recaudar de más ¢2,433,157,087.03 obteniéndose más del 100% de eficiencia. El total de ingresos presupuestados para el año 2022 fue por la suma de ¢10,552,288,706.86 y se recaudó realmente ¢11,477,368,381.22, se logró recaudar de más ¢925,079,674.36, obteniéndose un 109% de eficiencia.

Como se puede observar en la sección de ingresos, en la recaudación aumentó el monto asignado, en un 27% en los ingresos corrientes con relación al año 2022, en los ingresos de capital aumento un 12%, de igual manera con relación al periodo 2022. Sin considerar los recursos provenientes del financiamiento para ambos años.

Es importante mencionar que, para obtener el porcentaje real de ejecución de egresos del año 2023, con respecto al presupuesto total, se debe restar al presupuesto total, los recursos correspondientes a fondos, estos son ahorros que la Municipalidad establece para futuras inversiones. Lo anterior según el siguiente cuadro:

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO 2023	MONTO
Presupuesto total de egresos del 2023	12,373,671,715.11
Recursos presupuestados en fondos para el 2023	759,773,126.31
Presupuesto a ejecutar en el año	11,613,898,588.80

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ASIGNACIÓN Y SU RESPECTIVA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS
AÑOS 2022- 2023

INGRESOS	PRESUPUESTO		CAMB. %
	2022	2023	
Ingresos Corrientes	8,080,185,770.34	9,053,317,135.49	12%
Ingresos Capital	282,153,696.32	321,203,952.27	14%
Financiamiento	2,189,949,240.20	2,999,150,627.35	37%
TOTALES	10,552,288,706.86	12,373,671,715.11	17%

INGRESOS	RECAUDACIÓN		CAMB. %
	2022	2023	
Ingresos Corrientes	8,999,546,983.71	11,430,786,996.78	27%
Ingresos Capital	287,244,157.31	322,293,977.03	12%
Financiamiento	2,190,577,240.20	3,053,747,828.33	39%
TOTALES	11,477,368,381.22	14,806,828,802.14	29%

EGRESOS	EJECUCIÓN		CAMB. %
	2022	2023	
Programa I Dir. Y Adm. Grales	3,081,469,561.10	3,386,126,236.71	10%
Programa II Servicios Comunales.	3,815,600,504.60	4,006,633,749.30	5%
Programa III Inversiones	1,261,006,489.65	1,715,445,028.21	36%
Programa IV Part. Especif.	706,873.00	1,261,125.00	78%
TOTALES	8,158,783,428.35	9,109,466,139.22	12%

(1) Ingresos y Egresos Reales. No incluye compromisos. Fuente: Informe Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022-2023

A continuación, se presenta el monto general de la ejecución presupuestaria, sin incluir los compromisos del año 2022 y 2023.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
EJECUCIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO
AÑOS 2022 – 2023

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2022	2023	PORCENTAJE
REMUNERACIONES	3,147,648,584.69	3,340,106,368.57	6%

SERVICIOS	2,821,547,243.63	2,966,843,536.14	5%
MATERIALES Y SUMINISTROS	95,661,078.82	124,523,662.44	30%
INTERESES Y COMISIONES	9,941,147.61	7,125,105.45	-28%
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0%
BIENES DURADEROS	778,973,693.15	1,227,814,151.25	58%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,209,209,788.37	1,329,621,098.66	10%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72,568,127.45	87,282,409.92	20%
AMORTIZACION	23,233,764.63	26,149,806.79	13%
CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0%
TOTAL	8,158,783,428.35	9,109,466,139.22	12%

Se hace una comparación entre lo ejecutado al 31 de diciembre entre los años 2022 y 2023, dando como resultado un aumento del 12% con relación al año anterior. Como se puede observar en la tabla anterior, en la partida de Remuneraciones se dio un aumento del 6%, en Servicios hubo un incremento del 5%, Materiales y Suministros aumento un 30%, Bienes Duraderos se incrementó un 58%, las Transferencias corrientes aumentaron un 10% y las de Capital aumentaron un 20% y por último la amortización aumentó un 13%, todo lo anterior con relación al año 2022. La partida de Intereses y Comisiones disminuyó un 28% en comparación con el año 2022. Es importante mencionar que en la ejecución se refleja un porcentaje alto en comparación al periodo 2022, ya que al igual que los ingresos, los egresos fueron afectados por el hackeo que se dio en el mes de octubre 2022, ya que se vio afectado el atraso de los pagos a los proveedores por encontrarse los sistemas cerrados, el cual, provocó que la unidad de tesorería gestionara los pagos a mano y se tuviera que registrar esos pagos en el sistema en los meses posteriores.

COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO AL 31 DICIEMBRE 2022-2023

Según lo establece el Código Municipal en su artículo 116 anteriormente el 107, y de acuerdo a normativa emitida por la Contraloría General de la República, se estableció como compromisos del año 2023 la suma de ¢535,048,754.66 (Quinientos treinta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 66/100) y comparándolo con los compromisos del 2022, fue por la suma de ¢319,434,325.52 (Trescientos diecinueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco colones con 52/100), se da un aumento del 67%, con relación al año 2023. De acuerdo con el formulario establecido por la Contraloría General de la República en el modelo electrónico se presenta un resumen de los compromisos del año 2023. Esta información es suministrada por Licda. Julieta Zumbado Ramírez, Asistente de la Unidad de Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
COMPROMISOS AL 31 DICIEMBRE 2022

PARTIDA	PRE SUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTO \$ MÁS COMPROMISOS	SALDO PRE SUPUESTARIO
Remuneraciones	3.380.587.612,88	3.147.848.584,69	0,00	3.147.848.584,69	232.939.028,19
Servicios	3.451.699.455,55	2.821.547.243,63	147.575.241,08	2.969.122.484,71	482.576.970,84
Materiales y Suministros	146.520.361,25	95.861.078,82	6.838.410,13	102.499.488,95	44.020.872,30
Intereses y Comisiones	10.141.147,61	9.941.147,61	200.000,00	10.141.147,61	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.935.583.286,56	778.973.693,15	86.828.168,51	865.799.861,66	1.069.783.404,90
Transferencias Corrientes	1.288.514.778,80	1.209.209.788,37	26.420.170,00	1.235.629.958,37	52.884.820,23
Transferencias de Capital	124.342.443,25	72.568.127,45	51.574.315,80	124.142.443,25	200.000,00
Amortización	23.233.764,63	23.233.764,63	0,00	23.233.764,63	0,00
Cuentas Especiales	191.865.856,53	0,00	0,00	0,00	191.865.856,53
TOTALES	10.552.288.706,86	8.158.783.428,35	319.434.325,52	8.478.217.753,87	2.074.070.952,99

Fuente: Formulario 4-Compromisos 2022

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ASIGNACIÓN Y SU RESPECTIVA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS
AÑOS 2022-2023

EGRESOS	PRESUPUESTO		CAMB.%
	2022	2023	
Programa I Dir. Y Adm. Grales	3,616,015,712.68	4,171,871,542.60	15%
Programa II Servicios Comunales.	4,346,661,903.18	4,976,095,971.94	14%
Programa III Inversiones	2,583,823,785.00	3,220,623,767.57	25%
Programa IV Part. Especif.	5,787,306.00	5,080,433.00	-12%
TOTALES	10,552,288,706.86	12,373,671,715.11	17%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
COMPROMISOS AL 31 DICIEMBRE 2023

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	3,640,921,059.92	3,340,106,368.57	0,00	3,340,106,368.57	300,814,691.35
Servicios	3,925,277,582.63	2,966,843,536.14	126,239,492.25	3,093,083,028.39	832,194,554.24
Materiales y Suministros	244,183,300.13	124,523,662.44	48,081,120.79	172,604,783.23	71,578,516.90
Intereses y Comisiones	7,525,105.61	7,125,105.45	400,000.00	7,525,105.45	0.16
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2,325,992,189.07	1,227,814,151.25	357,710,676.62	1,585,524,827.87	740,467,361.20
Transferencias Corrientes	1,356,567,134.74	1,329,621,098.66	2,617,465.00	1,332,238,563.66	24,328,571.08
Transferencias de Capital	87,282,409.92	87,282,409.92	0,00	87,282,409.92	0,00
Amortización	26,149,806.79	26,149,806.79	0,00	26,149,806.79	0,00
Cuentas Especiales	759,773,126.30	0,00	0,00	0,00	759,773,126.30
TOTALES	12,373,671,715.11	9,109,466,139.22	535,048,754.66	9,644,514,893.88	2,729,156,821.23

Fuente: Formulario 4-Compromisos 2023

Si consideramos la ejecución real, más los compromisos al 31 de diciembre del 2023, pasamos de una ejecución del 73.62% al 77.94% aproximadamente. Y por consiguiente el superávit disminuye en el mismo monto, que corresponde a los compromisos. Si consideramos la ejecución real, más los compromisos al 31 de diciembre del 2022, pasamos de una ejecución del 77.32% al 80.34% aproximadamente. Y por consiguiente el superávit disminuye en el mismo monto, que corresponde a los compromisos. En el año 2023, el superávit fue de ¢5,162 millones de la cual la suma de ¢2,213 millones son libres, es decir que no tienen una finalidad

especifica. Y los restantes 2,948 millones de colones corresponden al superávit específico. En el año 2022, el superávit fue de ¢2,999 millones del cual la suma de ¢1,344 millones son libres, es decir que no tienen una finalidad específica. Y los restantes 1,654 millones de colones corresponden al superávit específico.

3. SUPERÁVIT DISPONIBLE PARA EL AÑO 2024

Seguidamente se muestra un detalle del superávit libre y específico, según la Liquidación Inicial 2023, se disminuye lo que se considero como una estimación del Superávit, cuando se elaboro el Plan Presupuesto Ordinario 2024, en la última columna se especifica la diferencia con la que realmente se dispone para la elaboración de un Plan Presupuesto Extraordinario para el año 2024.

Superávit Libre y Específico 2023	Liquidación Inicial 2023	Presupuesto Ordinario 2024	Diferencia para el Presup Ext 01-2024
Superávit Libre	1,428,555,801.82	18,280,121.02	1,410,275,680.80
Fondo Imp Bienes Inmuebles	785,076,454.26	150,000,000.00	635,076,454.26
Superávit Específico	2,948,681,652.18	404,000,000.00	2,544,681,652.18
Total	5,162,313,908.26	572,280,121.02	4,590,033,787.24

Se muestra el detalle del superávit libre y específico que se estableció en el Plan Presupuesto Ordinario 2024, y los resultados reales de la Liquidación Inicial 2023, además de lo que realmente se puede disponer para un plan presupuesto extraordinario, específicamente en estos ingresos.

Superávit Libre y Específico 2023	Liquidación Inicial 2023	Presupuesto Ordinario 2024	Diferencia para el Presup Ext 01-2024
Superávit Libre	1,428,555,801.82	18,280,121.02	1,410,275,680.80
Fondo Imp Bienes Inmuebles	785,076,454.26	150,000,000.00	635,076,454.26
Juntas de Educación 10%	256,351,532.40	230,000,000.00	26,351,532.40
5% Patentes Aporte Cultura	40,906,866.15	24,000,000.00	16,906,866.15
20% Patentes Inversión	451,085,593.09	150,000,000.00	301,085,593.09
Total	2,961,976,247.72	572,280,121.02	2,389,696,126.70

4. LIQUIDACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023

Una vez completado toda la información del modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República, y considerando el origen y aplicación consolidado del presupuesto municipal, se obtiene el siguiente detalle de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2023. Dicha liquidación incluye los compromisos expuestos en la sección anterior. Además, se presenta un detalle del superávit específico. La siguiente tabla deberá ser sometida ante el Concejo Municipal, para su análisis y aprobación, según lo establece el artículo 114 de Código Municipal. Esta Liquidación se debe presentar en el SIPP de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero del presente año.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	12,373,671,715.11	14,806,828,802.14
Menos:		
GASTOS	12,373,671,715.11	9,644,514,893.88
SALDO TOTAL		5,162,313,908.26
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2023	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2023	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		5,162,313,908.26
Menos: Saldos con destino específico		2,948,681,652.18
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		2,213,632,256.08
Superávit Libre		1,428,555,801.82
Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley 7729		785,076,454.26
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2,948,681,652.18
Obras de Movilidad Peatonal 4% del impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 9976)		20,645,551.96
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		10,470,306.48
Gastos administrativos 10% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).		52,851,532.40
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		256,351,532.40
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		5,235,153.24
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		3,373,439.03
Comité Cantonal de Deportes		73,529,036.53
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		11,910,911.83
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580		9,374,450.50
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		1,443,676.30
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		9,095,160.66
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		6,701,815.02
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		19,322,254.92
Multas Art 234		17,167,419.19
Fondo Aseo de Vías		73,223,011.76
Proyectos y programas para la Persona Joven		1,778,258.98
Fondo de parques y obras de ornato		52,320,854.59
Fondo Acueducto		1,044,140,658.52
Saldo de partidas específicas		3,819,308.00
Aporte Sector Privado para Cruz Roja (Comité Auxiliar San Antonio de Belén)		2,119,317.30
Fondo Ley Patentes 9102 para Medio Ambiente		29,811,946.47

Fondo Ley Patentes 9102 para Cultura	40,906,866.15
Fondo Ley Patentes 9102 para Biblioteca	31,251,282.10
Fondo Ley Patentes 9102 para Educación	42,981,633.79
Fondo Ley Patentes 9102 para Instalaciones Deportivas	15,608,958.32
Fondo Ley Patentes 9102 para el Deporte	46,826,874.97
Fondo Ley Patentes 9102 para Salud	91,402,263.86
Fondo Ley Patentes 9102 para Seguridad	34,549,676.37
Fondo Ley Patentes 9102 para Inversiones	451,085,593.09
Fondo Aporte Sector Privado para Fundación Cuidados Paliativos Belén	926,650.00
Servicios Ambientales	478,265,554.85
Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	252,246.00
Ingresos Aporte del PANI	9,513,177.30
Donaciones de Gobiernos Extranjeros	425,279.30
.....	

Licda. Ivannia Zumbado Lemaitre
Unidad de Presupuesto

ACUERDO 12. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Zeneida Chaves, Luis Rodríguez y Minor González: PRIMERO: Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2023 y Anexo 1 presentada mediante el oficio AMB-MC-020-2024, de la Alcaldía, Municipal, donde presenta el Oficio DAF-PRE-M-07-2024 con el informe DAF-PRE-INF 03-2024, suscrito por Ivannia Zumbado, de la Unidad de Presupuesto por medio del cual remite la liquidación presupuestaria 2023 se da un superavit de ¢5,162,313,908.26, de los cuales ¢2,213,632,256.08 son libres, la diferencia de ¢2,948,681,652.18 es superavit específico. SEGUNDO: Considerar tomar el acuerdo en forma definitivamente aprobada.

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **SEGUNDO:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2023 y Anexo 1 presentada mediante el oficio AMB-MC-020-2024, de la Alcaldía, Municipal, donde presenta el Oficio DAF-PRE-M-07-2024 con el informe DAF-PRE-INF 03-2024, suscrito por Ivannia Zumbado, de la Unidad de Presupuesto por medio del cual remite la liquidación presupuestaria 2023 se da un superávit de ¢5,162,313,908.26, de los cuales ¢2,213,632,256.08 son libres, la diferencia de ¢2,948,681,652.18 es superávit específico.

CAPÍTULO II

SE ATIENDE AL SEÑOR ALBINO VARGAS, ANEP. ASUNTO: SALARIO GLOBAL.

ARTÍCULO 2. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, comunica que bienvenido don Albino, espero que se encuentre muy bien por el reglamento, tenemos 20 minutos para realizar la presentación y posterior a eso pasamos a la parte de preguntas y comentarios por parte de los compañeros del Concejo Municipal, así que adelante.

El señor Albino Vargas, precisa que muy buenas noches a los honorables y las honorables personas integrantes de este Concejo Municipal de Belén. Al Presidente a la Alcaldesa, a los Regidores y Regidoras. Y las personas Síndicas me acabo de enterar que doña Zeneida ganó la Alcaldía y el Presidente será Vicealcalde, así que oficialmente les expresamos nuestra sincera felicitación, esta es una oportunidad de que tal vez es la última con este honorable Concejo. Y antes de entrar específicamente en el tema, yo necesito con mucho respeto, que se consigne que estoy haciéndole llegar al Concejo de la Municipalidad de Belén, que es el órgano político de este Gobierno Local, este documento, es emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos la IDH. Y se llama opinión consultiva sobre los derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga y su relación con otros derechos con perspectiva de género. Esto equivale a una sentencia, una sentencia de obligado cumplimiento para nuestro querido país. Porque nosotros somos miembros de los sistemas de tratados de Derechos Humanos, hemos suscrito esos tratados, los hemos pasado por la Asamblea Legislativa y hemos convertido en leyes de la República y además hemos, convenido someternos a sus dictados. Y la larga tradición de Costa Rica y respeto a los derechos humanos. Hizo que nos dieran la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que está ubicada en San Pedro de Montes de Oca y nuestra legislación si o si va a tener que tomar algunas decisiones fuertes, por ejemplo, va a tener que ser derogada o tendrá que ser modificada radicalmente, por ejemplo, la ley anti-huelgas la 9808, que se aprobó en el 2020 y también, con esta opinión consultiva 27 sentencia. Las convenciones colectivas de trabajo que se pacten entre trabajadores y patronos públicos o privados. Adquieren naturaleza de derecho humano fundamental, reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es decir, esto es trascendental, esto va a cambiar para nosotros. El futuro de las relaciones obrero-patronales en Costa Rica va a transformar y para nosotros llega en un momento muy propicio. En que nuestro querido país está en una senda muy peligrosa de desigualdad social. De extensión de la pobreza, de exclusión económica y de sobreexplotación obrera en muchas partes de la actividad productiva del país. es crucial. Tan trascendente es que, las personas trabajadoras que se dedican a la actividad sindical. Los representantes sindicales. Se les da la categoría de personas trabajadoras defensoras de Derechos Humanos, es decir, aquí la persona de la seccional de la ANEP o las personas que integran la seccional de la ANEP tendrá que dársele tratamiento como se le da a una persona defensora de Derechos Humanos. Porque aquí queda señalado que los derechos laborales son derechos humanos, quería aprovechar la circunstancia para que oficialmente queden actas el documento, si lo hacemos llegar a la secretaria de acta, lo hago pasar por allá, lo van pasando aquí y también les va a quedar en digital, resalto esto porque Costa Rica vivió en los últimos años una ofensiva brutal, contra el tema de las negociaciones colectivas. De las convenciones colectivas totalmente tergiversado, por supuesto, totalmente tergiversado. Pero va a tener que Costa Rica acostumbrarse a vivir. Nuestro país va a tener que acostumbrarse a vivir con esa opinión consultiva. Y es de la misma potencia jurídica, que, en Costa Rica, estableció 2 precedentes muy relevantes en los últimos tiempos, aunque no se comparta desde un punto de vista ideológico, filosófico, religioso o político. Es producto de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La corte DIH, que en Costa Rica existe en este momento la fertilización in vitro. No salió de una ley de la República, no salió de la Asamblea Legislativa, no salió de una sentencia judicial y exista, tan fuerte fue esa sentencia que la Caja Costarricense del Seguro Social. Instauró edificó la Clínica de Fertilización In Vitro allá en San José, detrás de la Maternidad Carit, para que una pareja, casada o no que no pudiera concebir, se sometiera

a esa técnica y la otra sentencia también que vino de la Corte también igual de polémica, pero ya está en el estado de derecho costarricense, es lo que se llama el matrimonio igualitario. El matrimonio civil entre personas del mismo sexo. Ya está en el sistema jurídico costarricense, 2 parejas, 2 caballeros y 2 damas deciden casarse, busca un abogado, hacen un acta notarial y lo escriben donde se escriben todos los matrimonios en el Registro Civil de nuestro país y también vino, producto de nuestra pertenencia a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. nosotros aspiramos a que aquí haya una Convención Colectiva de Trabajo, aspiramos a eso y vamos a seguir en ese bregar en el nuevo gobierno. Y esperamos nosotros que, con las nuevas autoridades administrativas del Concejo y de la Alcaldía podamos avanzar hacia una negociación colectiva en el marco de esa Sentencia de Derechos Humanos. La segunda parte, es obvio el tema del salario global, el polémico salario global, déjenme decirles que lo hemos dicho varias veces, tenemos una Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público, la Ley 10159, esa Acción de Inconstitucionalidad fue admitida por la Sala Constitucional. Desde el año, pasado va a ser 2 años que fue admitido y una de las cosas que se cuestionó en esa sentencia fue precisamente la instauración de lo que llegó a denominarse salario global. Por qué yo no sé si aquí ya hay alguien con salario global, no hay nadie todavía salario global o sí, solo una persona que entró nueva, no voy a preguntar en qué categoría, pero la entrada de una persona nueva. Completamente nueva que viene a realizar funciones, labores, trabajos. De otra persona que en el mismo puesto ocupación o gestión tiene 10 años de hacerlo, esa persona entra con un salario superior. Usted generó ahí una odiosa desigualdad y ustedes generó ahí una odiosa discriminación para empezar, desde el punto de vista de la doctrina de los derechos humanos. Conforme a los principios del país, pactados con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Usted sufrió una violación de Derechos Humanos, en este caso conforme a lo que se llama el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que Costa Rica ha afirmado. Ese tratado que ahora se va a poner de moda a raíz de toda la desigualdad que se está generando en muchos lados. Establece que nadie debería sufrir merma en los derechos laborales, económicos y sociales que el Estado le dio por determinadas circunstancias. Y si una desigualdad y si una nueva decisión viene a contradecir esos principios de igualdad y usted quedó en una desigualdad, usted puede accionar, pero, además, es tal vez a nivel individual la más perversa consecuencia del salario global. Usted va a generar en el personal anterior desestímulo, usted va a generar en el personal anterior desgano, usted va a generar en el personal anterior una sensación de efectivamente de discriminación, de desigualdad, y de una manera u otra, va a haber quizás hasta una baja en la calidad del servicio público determinado a esa persona o ese grupo de personas. Ahí tenemos la primera consecuencia, porque, además, ustedes saben que, y la otra consecuencia es que aquí, en esta Municipalidad. Si se consolida la Ley Marco de Empleo Público no volverá, haber ningún reajuste salarial por costo de vida que no sea el que salga del Gobierno Central, esa es una de las consecuencias más crueles, del proceso de pauperización y de empobrecimiento de precarización de quienes laboran en el sector público y además, el incremento salarial que se decreta del Gobierno Central se le dará a esa persona en desigualdad para que ella vaya viajando en el tiempo, a alcanzar el salario global de la nueva persona que entró hoy. Que puede tener que puede terminar, 5-7-9 años o más esta perversa cláusula está siendo o ya generó seguro han visto noticias, han visto informaciones, la fuga de profesionales en el Poder Judicial. La fuga de profesionales y especialistas, en nuestro sistema de salud insigne la Caja Costarricense del Seguro Social. Porque si yo soy un especialista en determinada rama de la

ciencia médica, no me voy a esperar 10 años a alcanzar lo que le van a pagar al nuevo especialista que llegó ayer muchacho o una muchacha joven, que no ha pasado por los 30 o 40 cursos de especialización que yo pasé. Por eso nosotros a esta ley le denominamos desde un inicio la calificamos como perversa, esa es una ley perversa, diseñada para que el sector público, en nuestro criterio, pierda sus mejores mentes, sus mejores técnicos, sus mejores profesionales y hasta la gente más dedicada en las labores de campo. Ese es el perverso salario global cuestionado en la Sala Constitucional. Pero además aquí hay otra variable, yo no sé si aquí han pensado, está bien. Llegó una persona con salario global, usted me está diciendo, Alcaldesa, que llegó una persona con salario global, usted tiene que presupuestar el salario de esa persona, un salario global. Qué pasa cuando usted tenga 30 o 50 ó 60 o 70 personas con salario global, la gran pregunta lo soportarán las finanzas de la Municipalidad de Belén, se van a desequilibrar o no. Las finanzas de la Municipalidad de aquí en un mediano plazo, 5 años, porque la gente va saliendo, se pensiona, se va yendo. Pero la nueva que, va a contratar, tiene que ponerle salarios globales, en Municipalidades, de gran poder económico, quizás el impacto pueda durar más en Municipalidades de mediano impacto económico podrían durar menos y en Municipalidades de, muy pobres económicamente hablando, la cuestión es más todavía más dramática. Nosotros andamos en una cruzada, promoviendo los Concejos Municipales la alternativa porque hay alternativa eso. Hay alternativa, es decir, hagan, un ejercicio de proyección financiera en 4 años. Doña Zeneida que usted va a asumir, proyecte cuántas personas hagan un estudio, cuántas personas podrían dejar la Muni de Belén en estos 4 años que vienen, cuántas personas podrían contratar para sustituir a las que se van y cuántos salarios globales va a tener que pagar usted a esas personas nuevas, que van a llegar, si eso va a representar 10-20-40-50-60 70000000 mensuales, esa es una reflexión que hay que hacerse acerca del salario global, porque además, las personas que llegan a salario global saben que ahorita están muy contentas, porque voy a ganar un buen salario, pero ya no tengo nada más que eso, se va a la dedicación exclusiva, se va ahí la prohibición, se va a ir todo y las personas de la misma profesión que quedaron por debajo de salarios global. El recibirían el reajuste por costo de vida que diga Casa Presidencial. Nada más y ahí van viajando y si hay alguien que quedó por encima del salario global que dice MIDEPLAN ahorita no sé si habrá un caso aquí. Quedaría todavía en condición más precaria. Nosotros estamos convencidos, señoras y señores, estamos convencidos. Y grande que estamos dando que la salida es ese documento que yo, les acabo de entregar, que es congruente con este otro que tengo en mis manos. Esta es la Constitución Política de Costa Rica la del 07/11/1949, que cumple 75 años precisamente este 7 de noviembre. Y que la Constitución que les permitió a ustedes ser Gobierno Local ser electos, cuando hicieron esta Constitución también hicieron cosas para la clase trabajadora. Voy a leer, esta. Artículo 62, tendrán fuerza de ley, las convenciones colectivas de trabajo que con arreglo a la ley se concierten. Entre patronos o sindicatos de patronos y sindicatos de trabajadores legalmente organizados. Es decir, desde un punto de vista estrictamente constitucional. De la Carta Magna del 49, aquí espero que más temprano que tarde habrá una convención colectiva de trabajo si cumplimos todos los requisitos. Si hay voluntad política y si nos atenemos al mandato del Artículo 60 constitucional, pero este mandato fue repotenciado su magnitud como derecho humano. Lo dijo la sentencia de la corte IDH, por tanto, oigan ustedes, por tanto, la negociación colectiva que aquí llegare a establecerse en nuestro criterio y así lo estamos peleando tanto nacional como internacionalmente, va a ser superior a las ordenanzas de la Ley Marco de Empleo Público. Y, este Gobierno Local puede tener su propio Manual de

Puestos. Y, este Gobierno Local puede tener su propia estructura salarial, su propia estructura salarial negociada, acordé a las disponibilidades financieras de la institución, porque la Ley Marco de Empleo Público, así como fue previsto el salario global, nunca pensó en la magnitud de un golpe financiero a ningún gobierno local ni a ninguna entidad. Por ejemplo, en este momento están en un zapato a nivel de Gobierno Central. Y gracias a que nosotros tenemos una cultura civilista muy fuerte. Pero están contratando Policías de Fuerza Pública, Policías, nuevos Policías. Con 800-900 mil pesos de salario cuando los que están ahorita, están en 600 700000 pesos. Y no hay posibilidad financiera en el Gobierno Central, prever qué va a pasar, en 5 años. Porque alguien podría decir, no es que entonces hagamos una cosa, llevemos a todo el mundo al salario global y parte sin novedad. Tabla rasa para todo el mundo parte sin novedad. Y nos quedamos con un salario global, la Ley Marco no lo permite, no se puede, esta no se puede, eso va a crear esta ley, vino a crear una especie de caos jurídico en la administración pública, una confusión de normas, un roce de normas vino a generar, contradicciones de jurisprudencia. En una institución como la Caja Costarricense del Seguro Social no ha podido ser implementada en la Caja. Oigan ustedes, no ha podido ser implementadas, ustedes abrieron una puerta. Este Concejo, abrió una puerta para ingresar al terreno alternativo. La negociación colectiva amparo a los derechos humanos cuál fue la puerta que ustedes abrieron, se declararon exclusivos, excluyentes. O para que se declararon exclusivos y excluyentes. Para seguir bajo la bota de MIDEPLAN del Gobierno Central, pero con todo respeto, queríamos dejarle estas reflexiones. Quiero decirles que no son inventadas por el suscrito. Y se hizo una comisión, de expertos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Dirigida por el Dr. Mauricio Castro Méndez y en el plano internacional en los derechos humanos, nosotros contratamos una consultoría especializada que se llama el Instituto Internacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos y porque esta Ley Marco Empleo Público está llena de violaciones de Derechos Humanos que repito, en Costa Rica es como un área de trabajo nueva, aunque tenemos hace tiempo membresía y compromiso con la doctrina de los derechos humanos. Ahora más que nunca es cuánto va a ser necesaria utilizarla, yo me quedo aquí por si tienen alguna pregunta o comentario y agradecerles que me hayan recibido y escuchado.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, afirma que don Albino muchas gracias, creo que la intención de nosotros cuando presentamos, De hecho, fui yo la que la presento, el análisis de por qué deberíamos declarar en exclusivos y excluyentes era apoyar el 100% al régimen municipal y sobre todo a los funcionarios de esta institución. Ahí nace la intención, me encantaría poder compartirle la moción que fue presentada para análisis. Obviamente que no es vinculante en la toma de decisión de los funcionarios, pero yo sí hago el análisis con un especialista en el tema, busco de qué manera fortalecerlos a ellos y protegerlos en esto, que en realidad es nuevo y con un análisis lleno de vacíos. Y sí, me gustaría porque su lectura está, muy bien, pero creo que aquí ya hay acciones que se realizaron en ese momento debido a la preocupación de que iniciaba sin tener ni tan siquiera un respaldo jurídico. Sin conocer acá, si lo vemos desde el lado positivo hizo que los manuales del Manual de Puestos que estaba hace muchos años desactualizado se actualizara de lo negativo del precio del contrapeso, ahí es donde uno, vio que era una acción positiva, pero por la parte de la ley y la ejecución dentro de si presenté mi manifestación sobre este tema y si quisiera que usted lo conozca para que conozca cuál es, mi punto de vista como le repito, no es vinculante, es simplemente una

investigación que se realiza y yo sí se la comparto a la administración para que la valore, porque desde acá uno no puede la coadministración.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que era un comentario sobre justamente salimos de la sombrilla de MIDEPLAN. Estábamos defendiendo el 169 del 170 autonomía municipal, eso no implica qué más va a pasar porque todavía hace falta los Manuales de Puestos están a medio camino, todavía hay que ver toda la fundamentación y cómo se sostienen los Manuales de Puestos, ya que yo sigo con la duda de qué tan profundamente se está, revalidando la información de cada perfil, pero, básicamente fue defender el 169 y el 170 vamos estamos a la espera, ya hay un funcionario con salario global, como bien lo dice doña Lidiette. Entiendo que hay algunas instituciones que no sé si esto es real o no, pero entiendo que hay algunos funcionarios que renuncian y luego pueden volver a participar en el concurso, eso no sé hasta dónde se puede o hasta dónde no, hasta dónde es elegible o hasta dónde no. Quisiera más bien es que si usted me puede aclarar esa pregunta.

El señor Albino Vargas, sugiere que, si yo me voy de la institución y renuncio, me voy, donde yo puedo obtener el salario global, disculpen es si me hacen un ascenso. O descenso, dentro de la misma institución.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, denuncia que, tal vez para aclarar un tema y lo que han dicho las compañeras. La intención ante la situación presentada con la entrada en vigencia de esta nueva ley. Fue poder lograr resguardar la autonomía municipal y salvaguardar a los funcionarios municipales. Ese fue el espíritu con el que lo hicimos y de hecho que, tuvo aval o dictamen del Asesor Legal nuestro con el objetivo de poder ir por ese bombo ante la incertidumbre que genera y que está que ha generado y que sigue generando esta ley que está en vigencia ahora con eso que usted está trayendo, habrá que analizarlo, leerlo porque obviamente no lo hemos visto para así poder tener un nuevo criterio de cómo se debe de actuar o cómo se, de proceder y ver cómo esto se va a llevar o cómo se va a manejar a nivel de Estado y entre todas las instituciones, porque aquí están afectados todas las instituciones, no solamente el régimen municipal. Yo sí puedo decir que han ocurrido casos como el que está preguntando, María, pero donde se ha tenido que llegar al punto de tener que reintegrar los dineros y eso está inclusive hasta en juicios en proceso, instalaciones administrativas cometidas por las mismas instituciones del Estado, donde exactamente la persona renunciaba, se le liquidaba y venía ingresaba con salario global y eso lamentablemente aquí el único que sufre es el mismo empleado, porque si la misma administración le está dando ese beneficio de que lo puede hacer. Obviamente lo está haciendo dentro del bloque de legalidad de lo que se está considerando en ese momento, sin pensar en el perjuicio que se vino después, donde no es un caso, son varios casos los que están en esa situación, lamentablemente es una realidad y aquí los primeros llamados o para mí hacer responsables son los que autorizaron que eso se podía realizar a nivel administrativo, no el funcionario como tal, que es el que se ve afectado, porque muchas personas que recibieron liquidaciones de 20-30-15. Que fuera ha utilizado ese dinero para pagar deudas, comprar un apartamento, en fin, necesidades personales, porque ese es su dinero, al final que se le está deportando. Exactamente y eso la Contraloría lo paró porque fue la que se dio cuenta de eso y empezó a hacer las llamadas de atención a las diferentes juntas directivas de las instituciones y áreas administrativas, también para que corrigieran esa situación

y porque la orden es recuperar los dineros, porque al final son dineros públicos del Estado que se están utilizando de manera incorrecta, eso es de comentario.

El Regidor Suplente Ulises Araya, pregunta que, yo quería saber cuál es, de las últimas noticias que tienen ustedes sobre la Ley del Marco de Empleo Público en la Sala Constitucional, yo había leído la noticia cuando ustedes interpusieron, pero no he vuelto a saber nada. A raíz de eso, no sé si ustedes han tenido información actualizada al respecto. Comentario quería precisar que este Concejo Municipal y es importante porque así consta en las actas, tomó el acuerdo sobre nuestra postura sobre la Ley Marco de Empleo Público a raíz de los siguientes documentos, la circular de parte de ANEP, que ingresó el 12 de febrero del 2023. La nota del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago. Y tercero la nota del Concejo Municipal de Guatuso a partir de esos documentos fue que este Concejo Municipal le solicitó a su Asesor Legal que se emitiera, un análisis, una recomendación al respecto y tomamos el acuerdo basado en el MB-009-2023. Me parece importante dejarlo claro para saber de dónde es que provino efectivamente la postura que toma el Concejo Municipal. Lo otro que quería comentar es que, efectivamente hay que tener mucha responsabilidad a la hora de plantear a nivel de finanzas en el gobierno. Particularmente acá en la Municipalidad de Belén, porque nosotros como Municipalidad y así todas las municipalidades del país, tenemos un impedimento por parte del Código Municipal de subir por encima del 40% el presupuesto destinado a salarios y nosotros en la última revisión que hemos visto del presupuesto 2024, el vigente sí habíamos notado que nos estábamos acercando peligrosamente a ese tope del 40%, eso, va a ser fundamental a la hora de que la Municipalidad planifique y principalmente ustedes compañeros, que van a estar al frente del Gobierno Local cuando se planifique desde lo que va a ser nuevas contrataciones, planilla y demás, para no aumentar ese tope del 40%. Y en ese sentido, yo absolutamente acuerpé, como la unanimidad del Concejo Municipal, la postura que tuvimos sobre la Ley Marco de Empleo Público que nos pareció un proceso atropellado, desordenado, donde los Diputados salientes de los que salieron el 01/05/2022. Más que me parece a mí por una cuestión de torpe orgullo, querían correr para tener eso aprobado, dejándonos este mamotreto que ahora ha dejado en problemas muy graves a la administración pública, pero por eso mismo fue que nosotros tomamos ese acuerdo de declararnos exclusivos y excluyentes por parte, de MIDEPLAN y defender la autonomía municipal a cabalidad. Pero en resumen eso saber nuevas noticias con respecto a la Sala Constitucional, dejar muy en claro de dónde provino el pronunciamiento del Concejo Municipal de Belén y esta reflexión en torno a la responsabilidad con las finanzas de la Municipalidad.

El señor Albino Vargas, determina que es increíble lo que está pasando vean, los Magistrados titulares o los titularísimos de la Sala Constitucional. Se inhibieron, de conocer la Acción de Inconstitucionalidad de ANEP y de otros. Porque ellos son empleados públicos, conformaron una sala sustituto paralelo. Y después de cierto tiempo, la sala sustituto-paralela también se inhibió. Es impresionante, se inhibieron, en estos momentos está en manos de 1/3 tanda de Magistrados. Convocado ya no como Sala sustituta, sino como una figura que tienen ellos para un tema en específico. Que es la Ley Marco de Empleo Público, tuvimos en el camino una gran discrepancia con MIDEPLAN. Desde el punto de vista de que como MIDEPLAN perdón, la Sala Cuarta acogido. La práctica totalidad de los artículos que cuestionamos correspondía lo que se conoce como la suspensión del acta administrativo impugnado en sede constitucional.

MIDEPLAN no observó eso, MIDEPLAN siguió como si no hubiera ninguna Acción de Inconstitucionalidad interpuesta, le hemos puesto lo más nuevo que tienen ustedes, como hace 3 meses, una acción, vamos a ver una cautelar, una figura jurídica poco usada en Costa Rica, que es una cautelar. En sede constitucional contra un jerarca que no quiere respetar, la suspensión de la ejecución de un acto que está cuestionado constitucionalmente, no sé si me entienden el enredo. Y, estamos esperando a ver qué le dice la Sala Cuarta MIDEPLAN vea señora quédese quieta porque estamos analizando el fondo ese asunto, pero hoy no ha sido posible, eso está ahí, lo que nos tememos es que, es muy grande el tortón que se jalaban lo que nosotros tememos es que es muy grande el tortón que se jalaban y aquí va a haber mucho colapso jurídico, mucho choque de normas, muchas demandas por daños. Y prejuicios económicos, si es en realidad y además sorprende porque la estructura del derecho costarricense, lo que se enseña en las universidades. Partía de preceptos y valores, que están en la Constitución, en la jurisprudencia constitucional de los últimos 30-40 años y ahora resulta que la Ley Marco de Empleo Público está diciendo que eso no va, como me dicen abogados que nosotros conocemos mira, yo seguramente voy a poner una venta de helados o algo así porque ya yo no sé de qué lado, cómo interpretar el derecho luego de que hicieron semejante barbaridad, esa es la historia que tenemos ahorita.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, sugiere que mira y esto también, las comisiones colectivas fueron creadas. Si más no recuerdo para atraer al sector público empleado, más bien porque había gente que no mucha gente no quería trabajar en el sector público y ahora está pasando lo contrario, ahora más bien no quieren trabajar y como dice usted, muchos están emigrando. Que pasa en este caso, que está en la Sala, que ustedes presentaron la Ley de Empleo Público y que pasa con las Instituciones que la están aplicando.

El señor Albino Vargas, presenta que las convenciones colectivas de trabajo nacieron con el Código de Trabajo. Nacieron en 1943, cuando se promulgó nuestro Código de Trabajo, que todavía está vigente, ya las convenciones colectivas de trabajo son parte de las garantías sociales, 6 años después, de qué pasó la guerra civil del 48, cuando murieron 2000 o 3000 ticos, 6 años después se hace la Constitución. Y se cogen las convenciones y se meten en la Constitución. Pero desde entonces, han estado tanto para el sector público como para el sector privado. Lo que pasa es que en los años 50-60 y 70, con toda la esfera ideológica de aquella época y el Partido Comunista y toda esa cosa en la guerra civil y todo eso. El sindicalismo en el sector privado fue muy reprimido, pero nunca se modificó por dicha esto. Y se desarrolló la convención colectiva como Instituto del derecho laboral colectivo, básicamente en el sector público, pero contrario a lo que se piensa, nunca oiga, hubo una convención colectiva de trabajo en la Caja nunca existió. Ni nunca hubo una convención colectiva de trabajo en el ICE, tampoco se desarrolló. Solo estuvieron desarrolladas en unas partes del sector público, descentralizado ahora sí de, qué va a pasar, yo no sé qué va a pasar cuando no sé qué va a resolver la Sala, si la Sala groseramente en algunos casos, groseramente, en algunos casos la Sala reafirma la violación de derechos que hizo la Ley Marco. Usted, por ejemplo, compañero, usted puede ir al derecho internacional, porque es de las maravillas que estamos aprendiendo. que eso está hace tiempo, pero el sistema jurídico costarricense no termina en la Sala Cuarta. El sistema jurídico costarricense continúa. Y tenemos 2 escenarios, tenemos el del continente americano y

tenemos la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas allá en Ginebra, Suiza. Ahí van a ir a parar cosas.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, describe que yo tengo una consulta muy corta, estamos seguros de que se está aplicando esa red global en el sector público, porque en mi caso me correspondía al salario global y hasta el momento la institución donde yo trabajo no me lo está aplicando porque no tiene ni siquiera un sistema. Para poder aplicar mi salario global, Ministerio de Hacienda.

El señor Albino Vargas, expone que Hacienda del Gobierno Central, que es el mismo sistema que hay que aplicarla a los maestros, a los Policías, a los otros Ministerios. Eso es la respuesta es, se metieron en un berenjenal y no saben cómo salir de él. No sé no se sabe nada, estaríamos.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, recomienda que una consulta y por qué sabiendo que había ese conflicto de intereses entre los jueces porque no se hace la denuncia a la Fiscalía de probidad, transparencia y anticorrupción del Ministerio Público son los encargados de velar y yo sería la primera en ir a proceder si tengo la certeza de este conflicto de intereses y ahí. Tendríamos la garantía de una respuesta en línea de lo que nosotros nos puede dar como insuma para asumirse internacionalmente una corte.

El señor Albino Vargas, expone que, al momento, esto, por lo menos como usuarios en la Contraloría de Servicios tenemos un expediente, pero es la Fiscalía, es una buena idea.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, habla que este último comentario suyo me deja pensando. Porque ya sabemos Gilbert está diciendo que en cuál institución está aplicando la Municipalidad de Belén ya la aplicó, no tenemos que irnos allá a la calle de enfrente ni a San José ni a Heredia, ya a la Municipalidad de Belén lo aplicó. A nosotros la funcionaria de Recursos Humanos nos subió la proyección del salario global. Supuestamente porque teníamos que emigrar y se está dando. Pero uno de los argumentos casualmente, es eso, la diferencia entre los salarios de los que están, que tienen ya muchos años de estar aquí y el, por ejemplo, este nuevo último que está llegando, que es nuevecito, mes y resto y ya está ganando más, sería interesante doña Lidiette analizar el tema porque yo sigo pensando que a veces Recursos Humanos se tira, como el tema de lo que pasó el año pasado se tiran de cabeza. En lugar de analizar cómo es el asunto. Porque no se trata nada más de gastar el presupuesto municipal, en lo que se manden en un informe y tomen. Yo creo que eso es importante, porque eso sí, me llamó mucho la atención de lo que él está diciendo, en el sentido que en las instituciones públicas que son mucho más grandes que nosotros, no están aplicándolo debido a la forma de fundamentarlo y aplicarlo. Y nosotros ya volamos en eso y ya tenemos, eso sí, me parece que se debería revisar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal del Concejo el documento presentado para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO IV

**SE ATIENDE A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MANUEL DEL
PILAR ZUMBADO. ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS.**

ARTÍCULO 3. El Presidente Municipal Minor Gonzalez, aclara que bienvenido, espero que se encuentre bien por el reglamento, tenemos 20 minutos para realizar la presentación y posteriormente a eso pasamos a la parte de preguntas y comentarios por parte de los compañeros del Concejo Municipal. Así es que adelante y bienvenido.

El señor Eden Solís, entiende que mi nombre es Eden Solís, soy el Presidente de la Junta Administrativa de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, entonces nos enviaron una invitación para venir hoy para contarles a ustedes que hemos hecho con los dineros que muy probablemente la Municipalidad de Belén nos otorga cada año. Por las complicaciones técnicas, al pasar del Concejo Municipal, se les envió la presentación que son, varias fotografías donde se evidencia lo que hemos hecho por mientras yo les voy a ir leyendo tanto los montos en lo que hemos gastado y ustedes pueden ir viendo un poquito. Lo que hemos hecho vamos a comenzar con el superávit que tuvimos en el año 2022. Que fue por 1.022.825.85, luego, en marzo ya de 2023 recibimos 19.836.667.70 y en octubre 3.284.435.40. Ahora qué hicimos con todo esto, gracias a Dios logramos administrarla de mejor forma y lo hicimos, así Servicio de agua y alcantarillado, al tener bastantes estudiantes y al tener 3 edificios, es el agua y todo eso es bastante lo que se trabaja con los chicos, gastamos 1000000 de colones. En el servicio de energía eléctrica, como les comenté 3 edificios, 400 estudiantes, docentes, computadoras, gastamos 1000000 de colones. Telecomunicaciones, 413.655.93. Impresión, encuadernación y otros 637.500. Servicios en Ciencias Económicas y sociales, 2.250.000 servicios generales 3.089.930.55.

Presentación Liquidación Presupuestaria 2023



Servicios generales
Mantenimiento edificios, locales y terrenos
Mantenimiento Kínder



Transporte dentro del país, eso es cuando los chicos, ya sea por el área deportiva o artística, los invitan a otra institución o alguna representación. A veces y en la escuela no tiene como ese dinero, de acá nos lo tomamos para poderlos llevar. Igualmente, sus refrigerios. Seguros 16.340. Luego servicios de gestión y apoyo 200000 colones. mantenimiento del edificio locales y terrenos 3058454.2 como hablábamos 3 edificios, siempre hay algo que reparar que hacer, hay este monto, mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina. Nosotros somos gracias a Dios muy cuidadosos y los docentes sean muy cuidadosos con el mobiliario. Pero obviamente por el uso muchas veces sufren algún daño, tratamos siempre de reparar todo, lo que se pueda para cuidar los bienes que hay que tenemos en la institución. Mantenimiento, equipo de cómputo, 312000 pinturas tintas diluyentes, 133000 alimentos y bebidas 63600. Otros materiales y producción y proyectos de producción, 1854850.70 útiles y materiales de oficina en cómputo 2000000. Textiles y vestuarios en 582500.50, Útiles y materiales de limpieza 1922643.68 y equipo educacional, deportivo y recreativo 265667.20 para un total de 19644142.58. Terminamos con un superávit, al 31 de diciembre, de 4499786.37. La gran pregunta, esto ya tiene un destino. sí, gracias a Dios ya tenemos un destino para ese dinero. Pero todavía no nos alcanza. Por qué, necesitamos ponerle un buen sonido al gimnasio de la escuela y los montos para un buen sonido para todos los estudiantes, para que sean obviamente supera este monto. ya lo tenemos destinado. Por ahí el nuevo ingreso cuando llegue el dinero, lo ajustamos para invertir en algo bueno para que dure ya muchísimos años en la institución también gracias a Dios todo este dinero que ustedes amablemente nos dan nos ha servido para suplir cosas importantes como hemos sufrido ya varios robos, nos dañan cámaras, nos dañan mallas. Hace como 15, 21 días, dañaron todo, una gran parte de un edificio, tuvimos que reparar paredes verjas, gracias a Dios este dinero está por ahí, logramos hacer bien, arreglar, todo, porque si no se quedan las cosas, dañadas en la presentación que ustedes se les hizo llegar, pueden ver fotografías, de las pinturas de la escuela se han notado en del kínder, que es la parte más antigua de la escuela que se pintó alusivo durante la niñez toda esa parte, la segunda parte, que es la escuela, como la del edificio del centro, se pintó tanto por fuera, por dentro, verjas mallas todo ese tipo de cosas y el tercer edificio, que es donde está el gimnasio, pero tuvimos que hacerle todas esas reparaciones también después del robo, pueden ver en textiles, decoraciones para Navidad, que para los chicos es muy importante, que la escuela esté bonita, que esté decorada en esta época del año, Graduación también. Por ese lado luego equipo de cómputo porque, el equipo que se tenía era muy, obsoleto. Por ejemplo, el que usaba el secretario tenía más de 10 años. Imagínesse en la actualidad una computadora de 10 años de

antigüedad con todas las necesidades tecnológicas, ese pobre muchacho hacía milagros, se le compró, en su computadora pantallas y a las docentes también se les ha dado todo lo necesario dentro de lo posible. No sé si tiene alguna duda, alguna consulta.

Remodelación baños del Kínder



Fachada Principal



Pintura Escuela



AULAS



BAÑOS



MOBILIARIO DE EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA



OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE PRODUCCIÓN



UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO



TEXTILES Y VESTUARIOS



La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, pide que yo quiero agradecer y quiero felicitar porque estar en la Junta significa compromiso, significa responsabilidad, significa preocupación más allá de ser profesional en el área es tener vocación. Y de verdad que Dios lo bendiga y le continúe dando, ese discernimiento y esa fortaleza continuar que nada, le quité el impulso a continuar fortaleciendo en la niñez es lo más importante que tenemos nosotros en este Cantón

y definitivamente usted es una persona y esta Junta es muy comprometida que desde ya cuenten con el apoyo. Gracias por venir, esto lo habíamos, no se hacía antes el pedir un informe a partir de este gobierno, fue que lo empezamos a hacer porque hoy hay personas de buena voluntad y velando por los recursos de los niños y por un tema de transparencia, fue que lo hicimos, así que muchas gracias por venir. Gracias por cumplir con esto que habíamos nosotros solicitado para la fiscalización de los recursos para inversión en los niños y acá está totalmente transparente y agradecemos ese gran compromiso de la ejecución debida en los recursos. Muchas bendiciones.

El señor Eden Solís, señala que más bien muchísimas gracias por la invitación para venir a mostrarles realmente lo que estamos haciendo, porque muchas veces la gente se pregunta mira, pero es que están gastando el dinero y esto por eso las fotografías y todo para que ustedes vean que realmente lo que llega lo gastamos y las escuelas tienen muchísima necesidad y gracias a este dinero que nos ingresa, podemos hacer, uso y suplir un montón de cosas que lastimosamente el Gobierno central y ahí no, puede otorgarnos, para para eso igualmente, contarles que seguimos con el gran proyecto de la nueva escuela que tenemos muchos años esperándola, lastimosamente ya las oficinas encargadas del DICE, nos han hecho la espera un poquito, larga, pero ojalá que este año empiecen a moverse ellos un poquito, porque ya son muchos años y una gran necesidad. De la escuela de La Asunción, pero tenemos años esperando, ellos van a pasitos de tortuga, ojalá se pudiera también brindar tal vez apoyo para mover un poquito de esta oficina o algún contacto, porque intentará año pasado estamos esperando planos ideas. Y duran más de 1 año para que diseñara algo, mostrara algo y estamos en espera, también pedirles tal vez como apoyo en eso y buenas noches, muchísimas gracias por recibirnos y aquí estamos. Y en la Escuela Manuel del Pilar siempre tiene los brazos abiertos para recibirlos en el momento que gusten y que necesiten de nuestro apoyo.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, informa que, buenas noches representante de la Junta Administrativa de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, eran 2 preguntas. Ya contestó una que era la del asunto, de la tal esperada construcción de la Escuela Manuel del Pilar, que es una necesidad muy importante para el Cantón y sobre todo, para los niños y profesores de este centro educativo. Habló sobre un asunto de robo, lógicamente que, en las escuelas, no están exentas a los robos. Por parte de las personas inescrupulosas, en relación a la Escuela existe, seguridad privada, seguridad. Durante la noche.

El señor Eden Solís, especifica que Le comento, nosotros hacemos un gran esfuerzo de tener una empresa privada, contratada, que tiene alarma las 3 partes del del edificio, igualmente tenemos el esfuerzo de tener cámaras para cualquier vigilancia, pero ya y últimamente los delincuentes tienen ninguna astucia. Se saben cómo que algunos en los puntos ciegos lo trabajan y lo dañan. Una de las grandes necesidades que tiene la escuela, es que después del en las noches no hay como un oficial directo que pueda, cuidar la institución, se ha tramitado a nivel MEP, pero no hay forma de que en una plaza y es una gran necesidad, que se tiene de un guarda nocturno, pero a nivel MEP no se nos ha dado por ahí y a nivel propio, de fondos propios, poder pagarle a una persona fija a un guarda nocturno se nos sale un poquito de las manos de la escuela, poderlo pagar, es una debilidad que de que tenemos gracias a Dios no ha sido un gran, pero son daños, cámaras, edificios como le digo el último, rompieron toda una pared si se

llevaron algunas cosas valiosas, de ahí un lapicero que nos quiten un lapicero que no hace falta, en una escuela pública, sí es una debilidad que tenemos, pero por parte de la Junta con lo podemos tener un guarda porque es imposible.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, pronuncia que buenas noches don Edén mucho gusto. El trabajo comunal indudablemente es invaluable, es uno de los mayores tesoros que tiene el Cantón de Belén. Yo sí quiero hacerle una consulta porque el año pasado les entregaron algunos papás. Un informe de cuentas, que me sorprende porque es infinitamente más alta de lo que usted nos está mencionando ahora, claro, es 1 año y otro año, pero quisiera saber es por qué las diferencias tan grandes por ejemplo dicen remodelación de 2 baterías de baño y reparación del piso del aula 22 pintura del aula 22 reparación y cambio de ventanas del aula 22 mantenimientos generales de los 3 edificios remodelación, 31436000 y pico. Esto me llama la atención, particularmente porque usted comprenderá que aquí en el Cantón hay 3 escuelas y resulta que nos indicaba la Escuela España que vino hace poco que todas las remodelaciones, cambio de ventanas y eso tiene que pasar por el DICE. Ellos son los que tienen que autorizar, aquí en la nota que le entregaron el año pasado, los padres no lo indican. Luego me llama la atención que dice equipo educacional, deportivo y recreativo. 3600000 y pico entiendo que el Comité de Deportes donó algunas cosas. Quisiera saber cuál es el rubro, si esto es solo compra, aparte de lo que el Comité de Deportes donó, la otra cosa es que dice compra de material de oficina y suministros de limpieza. 12495000. Y el último pago de Contador Asistente de Secretaría colaborador, 19519000. Las sumas son muchísimo más altas de lo que usted está presentando ahora, yo sí quisiera por favor. Cuál es la diferencia entre, los montos cuántos permisos para saber el secreto, cómo lo han logrado en el DICE, puesto que la Escuela España dice que tiene 3 meses de estar parada, que ni siquiera han podido cambiar una ventana, cuál es el secreto para haberlo hecho ustedes, cuánto les tardaron en los permisos, o cuál fue la tramitología del caso.

El señor Eden Solis, ratifica que claro que sí, con todo gusto, primero aclararlas que en el caso de la Junta que tenemos actualmente tenemos 1 año y un poquito, yo lo puedo hablar del último año de lo de nosotros, ya de ahí para atrás ya sería ya la Junta anterior o el Presidente, con respecto, a lo que es el Comité de Deporte, nosotros obviamente les prestamos las instalaciones para que tengan varias disciplinas. Después de las 2:00 sí 20 que salen, los chicos un ejemplo, que da conocimiento al año pasado se dio una donación como de bolas cositas, así, pero grandes otros detalles de donación el Comité de Deportes no, durante el periodo que yo estaba no se ha visto por ese lado, ese era una la de deportes, luego con remodelaciones. Nosotros tenemos un muchacho de mantenimiento. Que nos apoya constantemente y antes de hacerlo, el movimiento siempre se presenta. a nivel de Junta Administrativa se presenta el acta, lo que se necesita, ellos lo aprueban. Y nosotros ya hacemos los cambios, igualmente hay cosas que, son urgentes y que hay que repararse en el momento, hacemos, como hemos trabajado como el mantenimiento, la DICE como sabemos, es un poco más lerdada para dar permisos. Un montón, pero tal vez con la otra escuela hablaban de cosas más grandes. Y construcciones, edificaciones y todo esto. Dentro de lo que se permite, por ejemplo, cuando se han hecho robos y todo eso, se quiebra una ventana, eso tenemos que hacerlo inmediatamente porque si no viene otra vez y se pone, por ahí lo que hace equipos de limpieza, todos sabemos que todo lo que después de pandemia o durante pandemia o un poquito después de la pandemia, todo lo

que fue insumos de limpieza era bastante, caro y se gastaba cualquier, cantidad de cosas en papel para secar las manos en jabón en su desinfectante, ustedes, imagínense más de 400 personas. Entrando al mismo tiempo, en cada recreo, para ir al comedor eran demasiado los gastos que se tenían por ahí. Igualmente, si tiene alguna otra duda o un detalle más específico, podemos coordinar, sentarnos junto con contadora, factura, para que sea transparente y puedan ver si alguna duda por ahí queda.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, advierte que vamos a pedir por lo menos de mi parte que lo que has dicho hoy. Y, aparte de las fotografías que están ahí ya con la secretaria que nos envíen un informe contable, las otras Junta Directiva también ha presentado la idea es que venga la contabilidad de este año 2023, con todo, la ejecución completa ahí, estados de cuenta financieros de todo el asunto para efectos de que llegue al Concejo como parte del informe y más lo que has explicado acá, para efecto de que lo puedan enviar para conocimiento de todos los del Concejo.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, establece que bienvenido don Edén, en primer lugar, yo me sumo al agradecimiento, el trabajo ad honorem que hacen ustedes es muy importante para estos centros educativos. No deja de ser un sacrificio y gracias a Dios que lo realizan con tanto compromiso, la pregunta mía iba con respecto a las contrataciones. El 01/12/2022 entró a regir la nueva Ley de Contratación Pública la 9986 y a partir de la entrada en vigencia de esa ley. Se supone que todas las instituciones públicas y aquellas entidades que manejan fondos públicos deben hacer las contrataciones por medio de SICOP, no a todas les ha sido fácil y hay algunas que se les ha complicado terriblemente la cosa SICOP para el que no está acostumbrado no es fácil, en ese sentido la pregunta mía iba, averiguar cómo les ha ido con el tema de las contrataciones si han podido hacerlas por medio de SICOP. Incluso si necesitan algún tipo de acompañamiento, porque, repito, no es fácil todo este tema y las Juntas Educativas. Al ser gente ad honorem muchas veces no tienen el expertiz en este campo se les complica cumplir con lo que la ley ya a todos nos está pidiendo en todas las instituciones públicas.

El señor Eden Solis, explica que claro que sí, le comento, cuando llegó la noticia nos causó un poco de susto, porque tal vez uno no conoce un poco como el sistema y lograr una capacitación es increíble. Cuesta mucho que las personas conozcan como el tema o lograr una capacitación como eso y si las hay, el monto es elevado. Le cuento en el caso de la Escuela Manuel del Pilar. Nos llegó primero la información que obviamente tenemos que trabajar con el SICOP y todo el asunto y después de eso nos informaron que, como nosotros, si tenemos todo en orden, todas las contrataciones, se nos daba una prórroga para todavía no entrar en el SICOP, estamos todavía con prórroga de no empezar con ellos ya si nos dijeron que en unos meses ya sí empezamos con eso, no nos han dado como la fecha específica. Pero si les agradeceríamos que ustedes nos puedan ayudar con capacitación y orientaciones y todo eso porque queremos hacer las cosas bien y con transparencia y no cometer ningún error que después sea un problema en el futuro, pero ahorita si estamos trabajando todavía como antes, porque no entramos todavía algunas instituciones como todos lo tenemos en orden, como le digo, no sacaron de esa lista de SICOP con una prórroga por un periodo más, todavía estamos esperando ya que nos que nos incluyan, pero si nos pueden apoyar con una capacitación, una

orientación, en eso se los agradecería, porque sí es algo nuevo y hay que aprenderlo para hacerlo de la mejor forma.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, consulta que yo quisiera si tal vez usted nos puede mandar ese documento porque eso sí, me llama mucho la atención, nos explicaba la Escuela España, porque de hecho es una ley, como bien lo acaba de decir don Luis, todos están en, dentro de la ley no es que haya excepciones, la ley es para todos, tienen que tener las cotizaciones, tienen que sacar el cartel porque, por ejemplo, yo tengo aquí un informe en la mano del 05/12/2023. Que dice que, por ejemplo, todo proyecto constructivo compra de materiales, debió quedar en actas, respaldado, de manera que se puedan sentar las responsabilidades del caso, ya sea que se tomen los permisos o no se evidencia que al tomar decisiones de compra, al parecer no impera como prioridad a las necesidades de la institución, que normalmente es el origen de las compras, por lo cual se solicita estudio de este hecho que no tiene planificación de los bienes que van a comprar con fondos públicos, hace falta en la contabilidad dineros, de actividades varias, etcétera, porque yo entiendo que es muy difícil, manejar fondos públicos con la transparencia y todos los requisitos que hay es complicadísimo. Pero el año pasado yo sí fui a darme una vueltecita y me encontré unas bolsas de cemento, arena piedra, afuera, dentro de la escuela, claro está, no en la calle, pero que estaba ahí, no sé si lo usaron, si no lo usaron, porque entiendo que eso costó como 30000000, así lo que quiero decir es que la plata que llega a las escuelas es una plata que manejarse con todo el apego a la ley. Por eso me extraña que por ley a ustedes los hayan exonerado si me podría dar ese documento por favor y sí decirle que aquí en el Cantón hay más de una escuela, son 3, recibimos a una escuela y nos da la serie de peros, de todo lo que se quedan pegados, que por qué tenemos que pagar el agua que por qué tenemos que hacer las cotizaciones que subirlo a SICOP es complicadísimo y de repente ustedes están, no están amparados a esa misma ley, eso me llama mucho la atención debido a, por ejemplo, esos materiales que yo vi el año pasado en noviembre, ahí en la escuela y debido a este informe que claramente indica que no está en las actas, de la Junta las construcciones que se han hecho yo sí quisiera, tal vez por favor, si me puede mandar ese documento que usted nos indica. Que ustedes están fuera de la ley y lo demás sí aclarar está en las actas o no está en las actas.

El señor Eden Solis, puntualiza que le comento, en el caso de la Escuela Manuel del Pilar y no hacemos nada sin que quede en actas. Gracias a Dios cumplimos con un requisito que en muchas juntas, no lo hace que es la grabación de la sesión en audio y video, para la transparencia cuando una persona quiera, ahí puede ver todo lo que queramos en la sesión, muchas juntas no lo hacen, nosotros si lo hacemos por lo mismo y nuestra contadora gracias a Dios, ella es muy de ley y no hace nada, no presenta nada a juntas administrativas sin que primero haya visto el acta lo presente a juntas, sí contarles, nosotros trabajamos de esa, para hacerlo bien, transparente, pero con todo gusto, toda la documentación, está para que ustedes la logren ver y ven que realmente nosotros, trabajamos desde la mejor forma y por eso siempre tenemos y buscamos a personas que nos apoyen, que nos asesoren para no cometer ningún error en y como ustedes más que uno está ad honorem, por el cariño, la institución al pueblo y lo que menos 1 quiere es un problema de gratis como dicen, con todo gusto vamos a brindarles esa información. Y perdón, con lo del SICOP, sí fue, es un proceso que las instituciones que ya tenían todo listo, como en la forma anterior se les dio, esa prórroga, pero muchas instituciones

no lo habían hecho. No cumplieron con la fecha, nosotros si cumplimos con las fechas, cuál es las prórrogas, puede ser que tal vez haya habido un fallito de una escuela a otra de que no cumplieran con fechas.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, reitera que tal vez para explicar un poquito porque yo trabajo con a ratos con la DECOP, para que no se malinterprete, cuando salió la ley nueva, se estableció un periodo de transición de 18 meses para que todas las instituciones se pusieran al día. La nueva ley creó a la Autoridad de Compra Pública integrada por Ministros más una Dirección que es el brazo de ejecutor de la Autoridad de Compra Pública, que es la Dirección de Compra Pública, la DECOP. Terminaron los 18 meses de periodo de gracia y como las instituciones públicas son muy variadas, aquí en Costa Rica, en Costa Rica hay todo un universo, hay unas muy chiquitas, unas muy grandes, muy preparadas, algunas no les alcanzó ese período para cumplir con todo lo que la ley establece, el Ministerio de Hacienda por medio de la DECOP, dio un periodo adicional para que se pudieran poner a tono con lo que la ley establece, pero acabado ese periodo ya todo mundo tiene que estar en regla, por eso es que es importante, que todas las juntas vayan avanzando y puedan cumplir con lo que la ley establece, porque en determinado momento se les acaba la prórroga y ya ahí no hay nada más que hacer y todos tienen que cumplir. Pero sí, más bien aprovechar ese periodo que les dio la DECOP para poder conocer bien el proceso y cuando se acabe la prórroga del periodo de transición, ya ustedes puedan cumplir con todo lo que está solicitado en esa nueva ley.

El Regidor Suplente Ulises Araya, solicita que primero, muchas gracias por acompañarnos esta noche. Igual que como lo mencionaba, ojalá puedan pasarnos, todo el informe contable de los gastos, yo quería nada más volver al tema de la construcción de la nueva escuela, todos sabemos que la empresa que estaba con eso se ha declarado en quiebra y eso generó todo el problema. Quería saber cuál es la postura que tiene en este momento el DIEE con respecto a esa construcción, ellos van a asumir qué postura. Les han sentido ustedes a ellos están proactivos, quieren trabajar, quieren asumirlo, porque es una preocupación que creo que todos compartiremos acá, pero si es necesario percibir. Cuál es la actitud que ha tenido el DIEE del MEP con respecto a la nueva escuela.

El señor Eden Solís, estipula que claro que sí, le comento, el año pasado hicimos varias visitas. al DIEE, solicitando el apoyo que por favor ya y nos ayuden, pero realmente no rindió fruto. Que siempre se recibe como a principio de año, pero la semana, por cierto, la semana pasada, por cierto, y llegaron a hacer una visita de un arquitecto, un topógrafo. A medir de nuevo, a pesar de que tenían todos los datos a pesar de que tenían todo a medir de nuevo el terreno, a ver qué se hacía y todo el asunto, hicieron la misma promesa que el año anterior. Que en 3 meses nos enviaban o nos reunía para darnos el prototipo o el diseño de la escuela. Eso mismo, dijeron el año pasado. Cero que lo hicieron, este año quedaron igual, igualmente, comentaron que podría ser 3 meses o 6 meses a dependiendo de cómo ellos podían hacer, si realmente. lo sentimos un poquito, no sé si la palabra correcta sería como abandonados o por parte de esta institución, porque es una necesidad, el dinero estaba en las arcas del Estado, ahí está, no se mueve ni ahí está, para empezar, es que ellos digan, ese es el diseño, esto el otro, pero no, nos tienen, como le digo, abandonado, nos tiene como de lado a nosotros y un montón de instituciones más que ellos tienen que hacerlo, pero no, no se mueven. Igualmente es una gran preocupación porque

dentro de los supuestos por prototipos que vienen son como aulas nada más, pero tenemos que ver qué hacemos con Dirección, qué hacemos con comedor, qué hacemos con esto, porque, se tiene entendido que no está ni hasta contemplado ese tipo de lugares en la nueva escuela, sí, como le digo, si ustedes pudieran apoyarnos, ayudarnos, movernos con esta institución, sería una maravilla, porque urge, eso, pero sí estamos, como que nos vieron y ahí está, ahí estamos.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, manifiesta que si nos puede mandar toda esa información para, tal vez como desde acá, desde este Concejo Municipal presionar porque sabemos de la gran necesidad que, tienen de una nueva escuela, viendo las fotos, han hecho un trabajo bueno, también me gustaría, como lo han dicho otros compañeros, toda la parte contable siempre es importante, uno revisarlo más que son fondos públicos y también nosotros presionar para que se haga esa realidad de la escuela, yo creo que muchísimo es una gran necesidad de una población que es el futuro de este país, que son los niños y el futuro de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la presentación a la Junta de Educación sobre la rendición de cuentas del año 2023. **SEGUNDO:** Que nos envíen la información financiera del año 2023 estados de cuenta y lo que corresponde, respecto a ese tema. **TERCERO:** Remitan las necesidades que tienen en cuanto al DIEE que nos envíen los antecedentes, los trámites que han gestionado correos, en fin, lo que tengan oficios para nosotros ver de qué manera de Concejo Municipal podemos hacemos presión ante el DIEE para que podamos ver de qué manera logremos que esto se reactive.

A las 7:48 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal